ACTA DE PRORROGA

2da Prórroga

"CD N° 01/2022 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS – ID N° 409825"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **5 días del mes de mayo del año 2022**, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus representantes el **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR**; el **LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación del **LIC JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO** a fin de dar trámite al acto de la **SEGUNDA PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022** denominado **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS", ID Nº 409825.-**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	ALL NET de LUIS OLMEDO	3358879-1
2	DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS	1302395-0
3	PINO INFORMÁTICA de LIDIO PINO	850071-1
4	TECNOPLAN S.A.	80034600-9
5	RUBÉN ESPINOZA LOPEZ	1155583-1

Que, cumplido los plazos establecidos para la presentación de ofertas para la presente contratación la Sub Unidad Operativa de Contrataciones no recibió sobre de oferta alguna por parte de las empresas invitadas y/o otros potenciales oferentes.

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelos
Jefe de Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación de los citados precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(un) ejemplar, siendo las 09:10 horas.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe de Sección Control y Seguimiento

MSc. Delmiro Ocampo Delvall
Administrador